

<p>RESOLUCION N^o AGN/67/RES/8</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Análisis de ADN</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1998</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Identificación de personas y de cadáveres</p> <p>Subtítulo: Identificación por otros métodos distintos de los lofoscópicos</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Identificación de personas y de cadáveres</p> <p>Subtítulo: Varios</p>
---	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 67^a reunión celebrada en El Cairo del 22 al 27 de octubre de 1998,

RECONOCIENDO los considerables logros científicos y técnicos conseguidos en los últimos años en el ámbito del análisis de ADN,

CONSIDERANDO que el análisis de ADN es un instrumento eficaz y útil para la investigación criminal,

CONSCIENTE de que las bases de datos de ADN de los países pueden ser de gran ayuda para la labor de investigación policial,

ENTENDIENDO que se conseguirán mejores resultados si se armonizan las actividades nacionales y se normalizan los procedimientos para el análisis de ADN,

CONVENCIDA de que Interpol puede desempeñar un destacado papel para conseguir este objetivo y para facilitar la cooperación internacional en el intercambio de resultados de análisis de ADN,

HABIENDO EXAMINADO el Informe n^o 12, titulado “Análisis de ADN” presentado por la Secretaría General,

.../...

RESOLUCION N° AGN/67/RES/8

TENIENDO EN CUENTA las recomendaciones formuladas en la 27ª Conferencia Regional Europea, celebrada en Dubrovnic (Croacia) en 1998;

RECOMIENDA:

- Que las directrices y las recomendaciones presentadas por el Grupo de Trabajo Europeo sobre análisis de ADN en su “Informe Final del Grupo de Trabajo Europeo de Interpol sobre Análisis de ADN” sirvan para sentar las bases de una mayor armonización en el uso de la técnica del ADN en todo el mundo.
- Que las bases de datos nacionales de ADN de delincuentes e indicios encontrados en el lugar del delito sean lo más amplias posible, dentro de los límites de las legislaciones vigentes, tanto nacionales como internacionales, a fin de garantizar su máxima utilidad en las investigaciones.
- Que todos los organismos que intervienen en las distintas etapas de la utilización de la prueba del ADN apliquen un sistema de control de calidad garantizado por un organismo nacional de acreditación.
- Que se organice urgentemente bajo los auspicios de Interpol una conferencia internacional de grupos de usuarios.
